



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 16 de julio de 2008.

RES. PRESIDENCIA № 99 /2008

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 98/2008, y,

CONSIDERANDO:

Que por un error material involuntario, en el anexo de la Resolución de Presidencia Nº 98/08, se consignó equívocamente el importe de los Sres. Caruso, Romero y Volpe, quedando redactado "\$1000 (1 sesión), \$200 (hora y excedente) y \$50 (Fracción 15')", cuando en realidad debió decir "\$1200 (1 sesión), \$300 (hora y excedente) y \$75 (Fracción 15')".

Que el artículo 120 de la Ley de Procedimientos Administrativos (Dto. 1510/1997 ratificado por Res. LCABA N° 41/1998) establece que en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión.

Que, asimismo, el Plenario del Consejo, mediante Res. Nº 807/2006, delegó en la Presidencia del Consejo la facultad de rectificar los errores materiales que pudieran producirse en las Resoluciones dictadas por el cuerpo.

Que corresponde, en consecuencia, proceder a su rectificación.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y La Ley N° 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1º: Rectificase el error material incurrido en el anexo 1º de la Resolución de Presidencia Nº 98/2008, reemplazando respecto del importe de los Sres. Caruso, Romero y Volpe, "\$1000 (1 sesión), \$200 (hora y excedente) y \$50 (Fracción 15')", por "\$1200 (1 sesión), \$300 (hora y excedente) y \$75 (Fracción 15')

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Secretario Legal y Técnico, al Sr. Secretario de Coordinación, al Sr. Administrador General, a la Dirección de Compras y Contrataciones, a fin de que se notifique al interesado y, oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 99 /2008

Présidente
Consejo de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires